

Acta Nº 005/2012 – En la ciudad de San Carlos, a los un día del mes de febrero del año dos mil doce, se reúnen, en Sesión Ordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose presente en Sala el señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz, acompañado de los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena, señor Ramón Cabrera Pérez y el Dr. Homero Bonilla Maurente. La reunión da comienzo a la hora 18:45.

Informe de Secretaría.

Se hace entrega de la siguiente documentación:

- Informe remitido por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, sobre el planteamiento realizado por el Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente, referente al deck del local comercial “Manantiales Point”.
- Informe elevado por Oficina de Obras, en referencia a planteamientos realizados por el Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente, en sesión del día 28/12/2011.
- constancia de entrega a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, del planteamiento realizado por el Concejal Ramón Cabrera, sobre kiosco ubicado en Avenida Rocha, casi Treinta y Tres.

Las Relaciones de Gastos, correspondiente a diciembre 2011, en pesos uruguayos y dólares, como así también, inventario de existencias realizado por el señor Encargado del “Paseo del Parque”, Jorge Alfaro, y, Memoria Anual remitida por Dirección de CE.DE.M.CAR., son presentadas en Sala para conocimiento de los señores Concejales.

Asociación Chilena de Municipalidades, Federación Latinoamericana de Ciudades Municipales y Asociación de Gobiernos Locales – FLACMA-Organización Regional de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos – GGLU, informan que el VI Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales “Experienciamerica”, se efectuará en Santiago de Chile los días 21,22 y 23 de marzo de 2012.

La señora Blanca Fontes, Jefa de División, da lectura al informe remitido por los funcionarios de Administración y Servicios, a saber: Oficina de Tesorería indica que la recaudación desde el 16 al 31 de enero del corriente año, fue de \$u 33.902.344 (pesos uruguayos treinta y tres millones novecientos dos mil trescientos cuarenta y cuatro), siendo el total de recaudación para el mes de enero de \$u 52.279.317 (pesos uruguayos cincuenta y dos millones doscientos setenta y nueve mil trescientos diecisiete). En otro orden de cosas, pone en conocimiento de los señores Concejales que la Comisaría de la Segunda Sección de nuestra ciudad, retiró a los efectivos que venían realizando el servicio de 222 en Plaza Artigas.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Resolución 01029/2012

Memorando N° 02/2012. Gestionante: Coordinador Actividades Comunitarias, Entrenador Alejandro Curbelo. Asunto: solicitud de cuarenta columnas olímpicas.

VISTO: la gestión realizada, solicitando la cantidad de cuarenta columnas olímpicas.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado, por intermedio de Memorando N° 02/2012 el Coordinador de Actividades Comunitarias, Entrenador Alejandro Curbelo, expresando que las mismas serán utilizadas para cercar predio ubicado en Barrio San Antonio, a fin de inaugurarse un espacio deportivo en dicho lugar, el que será utilizado por habitantes de la zona.

CONSIDERANDO: que en el Centro de Producción ubicado en el Sectorial N°2 se elaboran dichas columnas.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 01°/02/12, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1°.- Dar lugar a la solicitud realizada, por parte del Coordinador de Actividades Comunitarias, Entrenador Alejandro Curbelo, de cuarenta columnas olímpicas.

2°.- Pase a Oficina de Obras a fin de proceder a la entrega de las columnas, costear las mismas.

3°.- Siga a Dirección General de Hacienda, a los efectos de, que se realicen los trámites que correspondan, para imputar, la transferencia de fondos en el rubro correspondiente, en el Presupuesto de éste Municipio, una vez realizada la entrega pactada.

4°.- Remítase copia de la presente a Unidad de Coordinación de Actividades Comunitarias.

Resolución N° 01023/2012

Expediente 2012-88-01-01757. Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita contrato artístico para presentarse el 03 de Febrero – Balneario Buenos Aires.

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita la realización de un Contrato Artístico con el grupo de Rock “El Pelado Otra Vez Soda”.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho Contrato sería por una actuación, por un importe de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil).

CONSIDERANDO: I) que dicha actuación se realizaría en el día 03 de febrero del corriente año en Balneario Buenos Aires.

II) que por expediente 2012-88-01-00881, se realizó la reserva correspondiente para el presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01º/02/2012, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVEN:

- 1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico con el grupo de Rock “El Pelado Otra Vez Sopa”, por un valor de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), correspondiente a una actuación el día 03 de febrero del corriente año en Balneario Buenos Aires.
- 2.- Imputar el presente gasto a la reserva realizada mediante expediente 2012-88-01-00881.
- 3.- Pase el presente a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que correspondan.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 01021/2012

Expediente 2012-88-01-01746. Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: solicita autorización a fin de adquirir seis trofeos y veinte plaquetas para Carnaval.

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita autorización para la adquisición de seis trofeos y veinte plaquetas, a fin de ser entregados a las agrupaciones carnavalescas que resulten premiadas en el Carnaval 2012.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dichos reconocimientos serán entregados en el Concurso Departamental y el Concurso Regional, los que se desarrollarán desde el 13 al 26 de febrero del corriente.

CONSIDERANDO: que por expediente 2012-88-01-00881, se realizó la reserva correspondiente para el presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01º/02/2012, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVEN:

- 1.- Autorizar, la adquisición de seis trofeos y veinte plaquetas, a fin de ser entregados a las agrupaciones carnavalescas que resulten premiadas en el Concurso Departamental y el Concurso Regional, los que se desarrollarán desde el 13 al 26 de febrero del corriente.
- 2.- Imputar el presente gasto a la reserva realizada mediante expediente 2012-88-01-00881.
- 3.- Pase el presente a Oficina de Compras para realizar la adquisición peticionada.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 01022/2012

Expediente 2012-88-01-01748. Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita autorización para confección de folletería para Carnaval.

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita autorización para confeccionar tres mil folletos tamaño hoja A4, a fin de promocionar las actividades programadas para el Carnaval 2012.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicho folleto difundirá los espectáculos que se desarrollarán desde el 13 al 26 de febrero del corriente.

CONSIDERANDO: que por expediente 2012-88-01-00881, se realizó la reserva correspondiente para el presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01º/02/2012, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la confección de tres mil folletos tamaño hoja A4, a fin de promocionar las actividades programadas para el Carnaval 2012, las que se desarrollarán desde el 13 al 26 de febrero del corriente.
- 2.- Imputar el presente gasto a la reserva realizada mediante expediente 2012-88-01-00881.
- 3.- Pase el presente a Oficina de Compras para coordinar con Casa de la Cultura el diseño de los mismos, informando a este Cuerpo el costo de la folletería.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 01024/2012

Expediente 2012-88-01-01814. Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita aprobación de gastos para proyección de película denominada “Tres Millones”.

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita autorización para el gasto de cuatro almuerzos y cuatro cenas, concurrencia de personal para la colocación de corriente trifásica 220 watts con carga mínima de 10kw, apagado temporal de luz del alumbrado público que dé directamente en la pantalla, para que no interfiera en la correcta proyección, contar con guardia de electricidad durante la proyección del film, contar con guardia de inspectores de tránsito, realizando cierre de calle, traslado de todas las sillas disponibles desde Cedemcar hacia el lugar del evento, y una vez culminado el mismo se deben levantar y devolver, amplia difusión de dicha actividad a nivel local y departamental.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que dicha película se proyectará por parte de Efecto Cine el 03 de febrero del corriente, en la calle Carlos Cal entre Carlos Reyles y 18 de Julio, a partir de la hora 21:00.

CONSIDERANDO: que por expediente 2012-88-01-00881, se realizó la reserva correspondiente para el presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01º/02/2012, por unanimidad de presentes, (4), RESUELVEN:

- 1.- Autorizar el gasto de cuatro almuerzos y cuatro cenas, destinados a integrantes de Efecto Cine, que realizarán la proyección de la película denominada “Tres Millones” el 03 de febrero del corriente en Carlos Cal entre Carlos Reyles y 18 de Julio, a partir de la hora 21:00.
- 2.- Imputar el presente gasto a la reserva realizada mediante expediente 2012-88-01-00881.
- 3.- Autorizar la concurrencia de personal, a fin realizar la colocación de corriente trifásica 220 watts con carga mínima de 10kw, apagado temporal de luz del alumbrado público que dé directamente en la pantalla, para que no interfiera en la correcta proyección, y la guardia de electricidad peticionada.
- 4.- Aprobar la presencia de guardia de inspectores de tránsito y el cierre de calle Carlos Cal entre Carlos Reyles y 18 de Julio.
- 5.- Autorizar el traslado de todas las sillas disponibles desde Cedemcar hacia el lugar del evento, debiéndose levantar y devolver las mismas, una vez culminado el evento.
- 6.- Pase el presente a Oficina de Compras para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto N°1.
- 7.- Encomendar a Oficina de Comunicaciones y Prensa realizar las gestiones necesarias, a fin de que dicho evento tenga una amplia difusión a nivel local y departamental.
- 8.- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras, I.G.M, Comunicaciones y Prensa, Cedemcar, y Dirección de Casa de la Cultura.

- Siendo la hora 19:15 hace ingreso a Sala, un grupo de periodistas pertenecientes a Televisión Nacional, quienes, se encuentran realizando un programa piloto sobre los Municipios. Recaban información sobre el funcionamiento, características, buscan humanizar la imagen del Alcalde y Concejales, entrevistando no solo a los integrantes del Municipio, sino también, a los ciudadanos. Se retiran a la hora 19:45.

Resolución N° 01025/2012

Expediente 2012-88-01-01818. Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita aprobación de gastos para realizar actividad de Carnaval en La Barra.

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita autorización para contratar amplificación, concurrencia de personal para armado de escenario, iluminar la zona, realizar bajada de luz, contar con guardia de inspectores de tránsito, y

colocación de dos baños químicos, a fin de realizar actividades de Carnaval en Balneario La Barra.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que las mismas se desarrollarán en Palmas de La Barra del 20 al 22 de febrero del corriente, a partir de la hora 21:00.

CONSIDERANDO: que por expediente 2012-88-01-00881, se realizó la reserva correspondiente para el presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01º/02/2012, por unanimidad de presentes,

(4). RESUELVE N:

- 1.- Autorizar la contratación de amplificación para realizar actividades de Carnaval en Palmas de La Barra, desde el 20 al 22 de febrero del corriente.
- 2.- Imputar el presente gasto a la reserva realizada mediante expediente 2012-88-01-00881.
- 3.- Autorizar la concurrencia de personal, a fin realizar bajada de luz, iluminar la zona, proceder al armado de escenario.
- 4.- Aprobar la presencia de guardia de inspectores de tránsito.
- 5.- Autorizar la realización de las gestiones necesarias para la colocación de dos baños químicos.
- 6.- Pase el presente a Oficina de Compras para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto N°1.
- 7.- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras, I.G.M, y Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 01025/2012

Expediente 2012-88-01-01840. Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: solicita autorización a fin de alquilar techo armado en aluminio y chapa para Carnaval.

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita autorización para alquilar techo armado en aluminio y chapa, el que será colocado en el escenario del Teatro de Verano “Cayetano Silva”, desde el 13 al 26 de febrero del corriente.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que el costo del mismo ascendería a \$ 40000 (pesos uruguayos cuarenta mil) más IVA.

CONSIDERANDO: que por expediente 2012-88-01-00881, se realizó la reserva correspondiente para el presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01º/02/2012, por unanimidad de presentes,

(4). RESUELVE N:

- 1.- Autorizar la realización de las gestiones necesarias, a fin de alquilar un techo armado en aluminio y chapa, el que será colocado en el escenario del Teatro de Verano "Cayetano Silva", desde el 13 al 26 de febrero del corriente.
- 2.- Imputar el presente gasto a la reserva realizada mediante expediente 2012-88-01-00881.
- 3.- Pase el presente a Oficina de Compras para efectivizar lo aquí dispuesto, coordinando con Casa de la Cultura la medida del mismo.
- 4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 01027/2012

Expediente 2012-88-01-01863. Gestionante: Dirección de Cultura
Asunto: solicita aprobación de gastos para realizar actividad de Carnaval en Pueblo Edén.

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita autorización para contratar amplificación, concurrencia de personal para realizar bajada de luz, a fin de realizar actividad de Carnaval en Pueblo Edén.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que la misma se desarrollará el día 25 de febrero del corriente en la Plaza de dicho paraje, a partir de la hora 21:00.

CONSIDERANDO: que por expediente 2012-88-01-00881, se realizó la reserva correspondiente para el presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01°/02/2012, por unanimidad de presentes,

(4). RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la contratación de amplificación para realizar actividad de Carnaval en Plaza de Pueblo Edén el día 25 de febrero del corriente.
- 2.- Imputar el presente gasto a la reserva realizada mediante expediente 2012-88-01-00881.
- 3.- Autorizar la concurrencia de personal, a fin realizar bajada de luz.
- 4.- Pase el presente a Oficina de Compras para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto N°1.
- 5.- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras, y Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 01028/2012

Expediente 2012-88-01-01866. Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto:
solicita aprobación de gastos para realizar actividad de Carnaval en Balneario Buenos Aires.

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita autorización para contratar amplificación, concurrencia de personal para realizar bajada de luz, y

colocación de dos baños químicos, a fin de realizar actividades de Carnaval en Balneario Buenos Aires.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando que las mismas se desarrollarán los días 16 y 17 de febrero del corriente, a partir de la hora 21:00.

CONSIDERANDO: que por expediente 2012-88-01-00881, se realizó la reserva correspondiente para el presente gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01º/02/2012, por unanimidad de presentes,

(4). R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la contratación de amplificación para realizar actividades de Carnaval en Balneario Buenos Aires, los días 16 y 17 de febrero del corriente.
- 2.- Imputar el presente gasto a la reserva realizada mediante expediente 2012-88-01-00881.
- 3.- Autorizar la concurrencia de personal, a fin realizar bajada de luz.
- 4.- Autorizar la realización de las gestiones necesarias para la colocación de dos baños químicos.
- 5.- Pase el presente a Oficina de Compras para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto N°1.
- 6.- Remítase copia de la presente a Oficina de Obras, y Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 01013/2012.

Expediente 2009-88-01-17563. Gestionante: Vecinos del Barrio Arturo Mata. Asunto: denuncian predio sucio con gran cantidad de ratas y mosquitos, lindero a complejo de viviendas Covisancar Dos y a Rotary Club.

VISTO: las actuaciones que anteceden, donde se constata la existencia de predio sucio con gran cantidad de ratas y mosquitos, lindero a complejo de viviendas Covisancar Dos y a Rotary Club, ubicado en Padrón Rural N° 531.

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Obras en Actuación N°5, donde expresa que se procedió a la limpieza del padrón, debido a la insistencia de los vecinos, que expresaban su preocupación por riesgos de incendio ante la inminente llegada del verano.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, a que no se actuó como lo establece el protocolo, no realizándose intimaciones al titular del padrón a que procediera a la limpieza del mismo.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01º/02/2012, por unanimidad de presentes,

(4). R E S U E L V E N:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado, no cobrándose la limpieza efectuada del padrón.

2.- Pase a Oficina de Obras para su conocimiento, sugiriéndole que para proceder a la limpieza de padrones infractores, deberá seguir los protocolos establecidos, previa realización de intimaciones de limpieza por las oficinas correspondientes. Cumplido, pase a archivo sin perjuicio.

Resolución N° 01008/2012

Documento: Expediente 2010-88-01-11272. Gestionante: Maria del Carmen Cabrera. Asuntos: solicita viabilidad del centro cultural educativo GAIA

VISTO: las actuaciones mediante las cuales, se solicita la viabilidad para la instalación del Centro Cultural Educativo GAIA, y, que a tales efectos se ha presentado, mediante una nueva nota, la Maestra Maria del Carmen Cabrera, expresando que se pretende desarrollar un Proyecto de Educación Natural e Integral con una metodología moderna que llaman Gaia, por lo que necesitan autorización para funcionar por dos o tres años.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 3162/2011, Sesión del día 04/05/11, El Cuerpo del Municipio resolvió: *“1.- Autorizar, **por última vez**, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a la señora Maria del Carmen Cabrera, titular del colegio que se encuentra ubicado en padrón 2986, manzana 53, del balneario El Chorro, cumplir con sus actividades hasta el día 1°/02/2012, fecha en la cual deberá cerrar sus puertas al publico.*

2.- Informar a la señora Cabrera, que en el futuro no se autorizará la instalación de este Local, en ese lugar, ni en otro que no se encuentre dentro de la zonificación comercial correspondiente a este rubro.

3.- No otorgar mas prorrogas para el funcionamiento del Instituto a partir de la fecha mas arriba especificada.

*4.- Informar a la gestitante que deberá iniciar los trámites de **Habilitación Higiénica correspondientes.***

5.- Pase a Oficina de Secretaría, a fin de notificar a la señora Maria del Carmen Cabrera”.

II) que por Resolución N° 7509/2011, Sesión del día 14/09/11, El Cuerpo del Municipio resolvió: *“Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de mantenerse pendiente hasta que finalice el presente año lectivo, debiendo dicha Oficina notificar a la gestitante en el mes de enero de 2012, que no se podrán dictar clases en el padrón de referencia, ya que el mismo no se encuentra dentro de la zonificación comercial correspondiente a este rubro”.*

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental sobre la viabilidad de lo peticionado.

II) la Resolución N° 380/2010, recaída en Acta N° 23/10, ante una nueva nota de la señora Cabrera, en la cual se dispone, que se autoriza por medio de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, mantener sus puertas abiertas al público, y cumplir con sus actividades, hasta la culminación del actual año lectivo (diciembre 2010).

III) que por Resolución N° 3162/2011, Sesión del día 04/05/11, se autorizó a dicha institución a cumplir con sus actividades hasta el día 1°/02/2012, fecha en la cual **deberá** cerrar sus puertas al público.

IV) el nuevo informe elevado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental en Actuación N° 7, donde manifiesta que la gestionante no ha iniciado los trámites correspondientes a la habilitación higiénica.

V) La gestión realizada por la señora Cabrera el día 25/01/2012, mediante la cual, efectúa descargos y solicita la reconsideración de lo dispuesto por el Municipio mediante Resolución N° 7509/2011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01°/02/2012, por unanimidad de presentes

(4). R E S U E L V E N:

1.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en Resolución N° 7509/2011, Sesión del día 14/09/11, **no** se da lugar a lo peticionado.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar a la gestionante, e intimarla a que proceda al cierre de las puertas al público de su instituto de enseñanza, ubicado en padrón 2986, manzana 53, del balneario El Chorro. En caso de constatare el incumplimiento de lo aquí dispuesto, procédase al cierre de dicha institución concurriendo con la fuerza pública.

Resolución N° 01005/2012

Expediente 2011-88-01-11047. Gestionante: CECAP. Asunto: apoyo locativo

VISTO: las actuaciones que anteceden, mediante las cuales, el Centro de Capacitación de San Carlos, solicita apoyo locativo;

RESULTANDO: que por Resolución N° 05772/2011, Sesión del día 03/08/2011, se aprobó la instrumentación de un llamado a Licitación Abreviada para el arrendamiento de un bien inmueble con destino a albergar las actividades de CECAP;

CONSIDERANDO: I) la Memoria Descriptiva aportada por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales – Actuación 3, anexo; quienes estiman el costo de la misma en \$u 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil), por un periodo de dos años;

II) el informe elevado por Oficina de Contaduría, Contador Raúl Vilariño, sobre la disponibilidad presupuestal para dicho gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1/02/2012, por unanimidad de presentes, (4),

RESUELVEN:

- 1.- Aprobar la Memoria Descriptiva del llamado a Licitación Abreviada, que tiene como objeto el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de San Carlos, para el Centro de Capacitación (CECAP), por un plazo de dos años.
- 2.- Pase a Oficina de Contaduría, con destino al Contador Raúl Vilariño a fin de que se instrumenten los mecanismos necesarios para llevar a cabo dicha Licitación Abreviada.

Resolución N° 01006/2012.

Expediente 2011-88-01-13663. Gestionante: Liliana Lamanna. Asunto: Prorroga de plazo de la Licitación Abreviada 209/10.

VISTO: las actuaciones que anteceden, mediante las cuales, se solicita exoneración del pago de canon correspondiente a la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 209/10;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Liliana Lamanna, expresando que por la demora en la autorización de prórroga de dicha Licitación muchos de los sponsor pautados para ésta temporada no acompañaron las actividades que ésta desempeña en la faja costera de La Barra y Manantiales;

CONSIDERANDO: el informe remitido por Dirección del Centro Deportivo Municipal Carolino, sobre el canon y las condiciones en que se haría efectivo el mismo;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1/02/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- En atención a lo expuesto por la señora Liliana Lamanna en estos obrados, se autoriza, la quita de un diez por ciento del pago del canon correspondiente a la prórroga de la Licitación Abreviada N° 209/10, debiendo, efectuar el pago del mismo antes del 29/02/2012, y en las condiciones pautadas por el señor Director de CE.DE.M.CAR. (Actuación 20).
- 2.- Informar a la gestionante, que en lo sucesivo, de tener interés en continuar desarrollando las actividades deportivas en las playas de los balnearios La Barra, Manantiales u otros, deberá dirigir su petitorio a Dirección General de Higiene y Protección Ambiental, que es la que regula y adjudica los permisos en la zona costera.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la señora Lamanna de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Dirección de CE.DE.M.CAR.

Resolución N° 01011/2012.

Expediente 2011-88-01-19687. Gestionante: AFUJE (Asociación de Funcionarios Jubilados de la Enseñanza – San Carlos). Asunto: reestructura de las entregas del Presupuesto Participativo a Proyecto SC7.

VISTO: la gestión presentada por la Asociación de Funcionarios Jubilados de la Enseñanza (AFUJE), mediante la cual, solicitan una reestructura de las entregas pautadas en el Presupuesto Participativo al Proyecto SC7;

RESULTANDO: que dicha reestructura consistiría en realizar dos partidas semestrales en el año 2012 y una tercera en el año 2013, a los efectos de poder cumplir con los trabajos ya pautados;

CONSIDERANDO: I) que el convenio económico firmado con el Ministerio de Transporte y Obras Publicas, ha pautado entregas puntuales par dicho proyecto, las que, no pueden ser utilizadas para el pago de aportes a BPS;

II) el avance de las obras, las cuales, tienen un alto interés social, por su cometido de brindar asistencia diurna a las personas con Alzheimer, lo que fue reafirmado por la votación de la ciudadanía en el proceso del Presupuesto Participativo;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1/02/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.- Pase a Dirección General de Planificación y Ejecución Presupuestal, con el visto bueno de éste Municipio, a fin de dar lugar a lo sugerido por la Asociación de Funcionarios Jubilados de la Enseñanza (AFUJE), en referencia al hecho de poder contar con dos partidas semestrales en el año 2012 y la tercera en el segundo semestre del año 2013, a fin de poder llevar a cabo el Proyecto SC7, presentado en el Presupuesto Participativo.

Resolución N° 01012/2012

Documento: Expediente 2012-88-01-01354. Gestionante: IDAAL. Asunto: solicitud de 10000 pesos uruguayos por el periodo enero a diciembre 2012.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Comisión Directiva de IDAAL, mediante la cual, solicitan colaboración económica de \$ 10000 (pesos uruguayos diez mil) para cubrir gastos de fisioterapeuta, ayudantes, limpieza, merienda y otros gastos que se generan por mantenimiento.

RESULTANDO: que por Resolución 02192/11, Sesión del día 16/03/11, el Municipio de San Carlos otorgó una colaboración con dicha institución hasta el 31/12/11.

CONSIDERANDO: que dicho aporte es imprescindible para el correcto funcionamiento de la misma.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 01º/02/12, por unanimidad de presentes (4).

RESUELVEN:

- 1.- Colaborar con IDAAL, por un importe de hasta \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil) mensuales, por el período comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2012, con destino financiar gastos de fisioterapia, ayudantes, limpieza, merienda y otros gastos que se generan por mantenimiento.
2. Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante. Cumplido, siga a Oficina de Contaduría, a seguir trámite.

Resolución N° 01014/2012.

Expediente 2012-88-01-01399. Gestionante: Héctor Perlas y otros.

Asunto: solicitud de nuevo lugar.

VISTO: la nota presentada por el señor Héctor Perlas y otros, integrantes del Mercado de Pulgas, ubicado en Balneario La Barra, mediante la cual, solicitan un nuevo lugar para desarrollar sus actividades;

RESULTANDO: que, en dicha nota expresan que el predio donde actualmente se encuentran, está alejado de la Ruta 10, lo que afecta sus posibilidades de venta, acentuándose mas en baja temporada, sugiriendo como posible lugar el entorno del Centro de Información Turística de La Barra;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución 04219/2011, recaída en expediente 2011-88-01-06767, Sesión del día 08/06/2011, se dispuso: *“Autorizar por única vez, hasta el 15/11/11, la instalación de los Feriantes Mercado de Pulgas de La Barra, en calle Duende Azul (manzana 7 y 8), entre Ruta 10 (Eduardo Víctor Haedo) y calle Los Destinos”;*

II) que mediante Resolución 10131/2011, recaída en expediente 2011-88-01-18079, Sesión del día 30/11/2011, se dispuso el reacondicionamiento del predio ferial destinado al Mercado de Pulgas, para su normal funcionamiento;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1/02/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría, a los efectos de notificar a los gestionantes, que por lo anteriormente expuesto, no se da lugar a la solicitud de cambio de lugar del Mercado de Pulgas que funciona en Balneario La Barra.
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis.

Resolución N° 01016/2012

Expediente 2012-88-01-01601. Gestionante: Graciela Umpiérrez. Asunto: solicita se levante multa aplicada por vertido de aguas servidas hacia la vía pública, padrón N° 4265, manzana N° 251, San Carlos.

VISTO: la gestión realizada por la señora Graciela Umpiérrez, mediante la cual, solicita se le retire multa aplicada por vertido de aguas servidas hacia la vía pública, padrón N° 4265, manzana N° 251, San Carlos, manifestando que concurrió a pagar la Contribución Inmobiliaria y no pudo abonarla ya que el pago de dicho impuesto estaba bloqueado. **RESULTANDO:** que por Resolución N° 9109/2010, Sesión del día 15/12/2010, Expediente N° 14025/10, El Cuerpo del Municipio dispuso sancionar al padrón de referencia con una multa de 5 UR, por incumplir lo establecido por la Ordenanza de Salubridad e Higiene.

CONSIDERANDO: I) que se realizaron las intimaciones correspondientes, constatando que dicho padrón continuaba realizando el vertido de aguas no pluviales hacia la vía pública.

II) que el día 07/04/2011 se notificó a habitantes del padrón de referencia de la multa aplicada, mediante Boleta de Notificación N° 382841.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, a que se actuó como lo establece el protocolo, realizándose intimaciones al titular del padrón a que se ajustara a la normativa.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01°/02/2012, por unanimidad de presentes,

(4), R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado, **no** dando lugar a lo peticionado, ya que se estaría incumpliendo lo establecido en el Decreto N° 3732 “Ordenanza de Salubridad e Higiene”.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Resolución N° 01017/2012

Expediente 2012-88-01-01669. Gestionante: Maria Micaela Peña. Asunto: programa banco de materiales – conexión al saneamiento – formulario 40/2011.

VISTO: la documentación presentada por la señora Maria Micaela Peña, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 40/2011, solicita materiales para conectarse al saneamiento;

CONSIDERANDO: I) el informe Social realizado por la Licenciado en Trabajo Social, Alejandro Fernández Galban, actuación 1, anexo, sobre la situación actual de la gestionante.

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión al saneamiento el cual luce a actuación 1, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1/02/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión al saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación,
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en etapas, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la señora Maria Micaela Peña en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite.

Resolución N° 01018/2012.

Expediente 2012-88-01-01673. Gestionante: Juana Cabrera. Asunto: programa banco de materiales – conexión al saneamiento – formulario 49/2011.

VISTO: la documentación presentada por la señora Juana Cabrera, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 49/2011, solicita materiales para conectarse al saneamiento;

CONSIDERANDO: I) el informe Social realizado por la Licenciado en Trabajo Social, Alejandro Fernández Galban, actuación 1, anexo, sobre la situación actual de la gestionante.

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión al saneamiento el cual luce a actuación 1, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1/02/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión al saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación,
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en etapas, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del sesenta por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la señora Juana Cabrera en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.

5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite.

Resolución N° 01019/2012

Expediente 2012-88-01-01683. Gestionante: Elina Guerra Silvera. Asunto: programa banco de materiales – conexión al saneamiento – formulario 48/2011.

VISTO: la documentación presentada por la señora Elina Guerra Silvera, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 48/2011, solicita materiales para conectarse al saneamiento;

CONSIDERANDO: I) el informe Social realizado por la Licenciado en Trabajo Social, Alejandro Fernández Galban, actuación 1, anexo, sobre la situación actual del gestionante.

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión al saneamiento el cual luce a actuación 1, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1/02/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión al saneamiento).
- 2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación,
- 3.- Autorizar la entrega de estos materiales en etapas, con supervisión técnica y social.
- 4.- Autorizar, el subsidio del cien por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita la señora Elina Guerra Silvera en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.
- 5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite.

Resolución N° 01015/2012.

Expediente 2012-88-01-01607. Gestionante: Grupoarte – Ana Cecilia Hernández. Asunto: solicitan apoyo y auspicio de la Alcaldía para exposición en el Complejo ANCAP de Punta del Este del 11 al 18 de febrero.

VISTO: la nota presentada por integrantes de “Grupoarte”, de ésta ciudad, donde solicitan el apoyo y auspicio de éste Municipio.

RESULTANDO: que dichos artistas plásticos han sido invitados a exponer sus obras en el Complejo Ancap de Punta del Este, desde el 11 al 18 de febrero del corriente año, siendo la inauguración a la hora 21:30.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por Dirección de Casa de la Cultura, expresando, que se colaborará con la actuación, el día de la

inauguración, del señor Alam Sosa, para quien solicita un Contrato Artístico de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), como así también, la contratación de amplificación para dicha actuación en el lugar y fecha mas arriba nombrada.

II) que por expediente 2012-88-01-00881, se realizó la reserva para los gastos que aquí se generan.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1/02/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico con el señor Alam Sosa, por un importe de \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), quién realizará una actuación el día 11 de febrero a la hora 21:30, en la inauguración de la muestra de “Grupoarte”, en el Complejo Ancap de Punta del Este, el cual se extenderá hasta el día 18 de febrero del corriente año.
- 2.- Autorizar, la contratación de amplificación, para la actuación del señor Sosa, en lugar y fecha mas arriba nombrados.
- 3.- Imputar los gastos que aquí se generan en la reserva realizada mediante expediente 2012-88-01-00881.
- 4.- Pase a Oficina de Compras a fin de dar cumplimiento con el punto 2, cumplido, siga a Oficina de Contaduría a fin de adjuntar el Contrato Artístico.
- 5.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 01020/2012

Expediente 2012-88-01-01712. Gestionante: Jonhattan Lucero – Murga “Cara a Cara”. Asunto: solicita corte de calle ,12 módulos para el día 04/02/2012 – Adelanto de Carnaval.

VISTO: la gestión iniciada por el señor Jonhattan Lucero, en representación de la Murga “Cara a Cara ”, solicitando doce módulos para armar escenario, y cierre de la calle Leonardo Olivera, en el tramo comprendido entre Joaquín Suárez y Lavalleja.

RESULTANDO: que lo peticionado es para poder llevar a cabo, el día 04 de febrero del presente año, desde las 21:30 a 02:00 horas, un evento denominado Adelanto de Carnaval, en local de ensayo de dicha murga.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de I.G.M., sobre la viabilidad del corte de calle solicitado.

II) el informe remitido por Dirección de Casa de la Cultura sobre el préstamo de módulos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01º/02/2012, por unanimidad de presentes, (4). RESUELVE N:

- 1.- Autorizar el corte de calle Leonardo Olivera, en el tramo comprendido entre Joaquín Suárez y Lavalleja, en el horario de 21:30 a 02:00 horas el día 04/02/12, local de ensayo de Murga “Cara a Cara”, donde se llevará a cabo el evento denominado Adelanto de Carnaval por parte de los integrantes de dicha Murga.
- 2.- Autorizar el préstamo de doce módulos para escenario.
- 3.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante lo aquí dispuesto.
- 4.- Remitir copia de la presente a Oficina de I.G.M. y Dirección de Casa de la Cultura.

Resolución N° 01010/2012

Documento: Expediente 2012-88-01-00572. Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental. Tema: Local “Hay Agite”, ruidos molestos.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a ruidos molestos originados en Bar- Boutique denominado “Hay Agite”.

RESULTANDO: I) que por Expediente N° 2011- 88-01- 20156 la titular del local comercial solicitó autorización para realizar eventos musicales, resolviendo el Cuerpo del Municipio mediante Resolución N° 10893/2011, Sesión del día 28/12/2011: “ *Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante que **no** se da lugar a lo peticionado, en virtud de que dicha solicitud no se ajusta a la normativa.. Dejando constancia que en caso de incumplimiento, se procederá a la clausura del local comercial. Remítase copia de la presente a Oficina de IGM, encomendándosele al cuerpo inspectivo el contralor de que no se realicen actividades que perturben la tranquilidad de los vecinos*”.

II) que por Resolución N° 252/12, Sesión del día 11/01/12, El Cuerpo del Municipio: “*Clausurar al local donde funciona el Bar denominado “Hay Agite”, padrón 210, Manzana 18, Balneario La Barra, por 48 (cuarenta y ocho) horas, por incumplimiento al Decreto 3865/10. Dejando constancia que de constatare nuevamente ruidos molestos se procederá a la clausura en forma definitiva del mismo. Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental. Remítase copia a Oficina de I,G,M para constatar el cumplimiento de lo aquí dispuesto. En caso de incumplimiento, procédase a la clausura concurriendo con la Fuerza Pública*”.

CONSIDERANDO: I) que el local sito en calle Los Ensueños esquina Ruta 10, Padrón 210, Manzana 18, Balneario La Barra, gira en el rubro bar.

II) lo establecido en el Decreto 3865/10, donde reza: Art.2 “... queda prohibido dentro de los límites de las ciudades y los centros poblados del Departamento de Maldonado, producir, causar, estimular o provocar ruidos molestos, superfluos o extraordinarios, cualquiera sea su origen, cuando por

razones de la hora y lugar, o por su grado de intensidad, perturben la tranquilidad o reposo de la población o causar cualquier perjuicio moral o material”.

III) que en Expediente 2011-88-01-19875, el día 16/12/11 se le aplicó una multa de 2 unidades reajustables a dicho establecimiento comercial por incumplimiento al Art.35, Inciso 3, y violación del Art. 11, Decreto 3865/10, demandas N° 4903,85144, 85143, 700055,4652, 700059, realizadas por vecinos los días 6, 9, 13, 17 y 19/12/2011, constatadas por el Cuerpo Inspectivo ,intimando al titular de dicho local a que se ajuste a la normativa, mediante Boletas de Notificación N° 3888231, 388238, 388241, confeccionadas los días 9, 11 y 17/12/11, respectivamente.

IV) la nota presentada por vecinos en Expediente 2001-88-01-19785, mediante la cual, solicitan que se tomen las medidas correspondientes a fin de evitar que se viole la normativa.

V) lo informado por la Oficina de I.G.M, donde expresa que el día 03/01/12 recibió demanda N° 1274, constatando la emisión de ruidos molestos, intimando al titular del local comercial a que baje el volumen de la música, ya que ha incumplido la Ordenanza de Ruidos Molestos en forma reiterada (Boleta N°1275).

VI) lo manifestado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde sugiere que se realice la clausura preventiva del local comercial.

VII) lo informado por la Oficina de I.G.M, donde expresa que el día 26/01/12 constató la emisión de ruidos molestos, intimando al titular del local comercial a que baje el volumen de la música, ya que ha incumplido la Ordenanza de Ruidos Molestos en forma reiterada (Boleta N°1114).

VIII) lo manifestado por la Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde sugiere que se realice la clausura definitiva del local comercial.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a que se han constatado múltiples violaciones de la normativa.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01°/02/2012, por unanimidad de presentes (4), RESUELVEN:

1. Tomar conocimiento de lo actuado.
2. Clausurar al local donde funciona el Bar denominado “Hay Agite”, padrón 210, Manzana 18, Balneario La Barra, **en forma definitiva**, por incumplimiento al Decreto 3865/10.
3. Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a fin de notificar lo aquí dispuesto.
4. Remítase copia a Oficina de I,G,M para constatar el cumplimiento de lo aquí dispuesto. En caso de incumplimiento, procédase a la clausura concurriendo con la Fuerza Pública.

Expediente 2008-88-01-03838. Gestionante: Junta Local A y E de San Carlos.

Asunto: gestione ante Directorio de AFE comodato para uso de antigua estación en San Carlos.

VISTO: las actuaciones que anteceden, mediante las cuales, se instrumentan las acciones pertinentes para la firma de un Comodato con AFE para el uso de la antigua estación en San Carlos.

RESULTANDO: que por Resolución N° 10727/2011, el señor Intendente Departamental de Maldonado, dispone que el objeto del contrato de comodato que se otorga entre la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) y la Intendencia Departamental de Maldonado, tendrá como objeto de la cesión de las instalaciones de la ex estación San Carlos, y su predio a la Intendencia, con la finalidad de destinar el mismo en forma exclusiva a la realización de actividades deportivas y culturales, siendo competencia del Municipio de San Carlos, la coordinación y contralor del cumplimiento del destino pactado.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por División de Asesoría Notarial, Escribano Rafael Lazo, donde expresa, que por lo tratado con el señor Sub Director de Asuntos Legales, habrían cambios en cuanto al objeto del destino de las instalaciones por las cuales se confecciona el comodato;

II) que vía fax se remitió a éste Municipio el proyecto del nuevo comodato a celebrarse con AFE,

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1/02/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

1.- Vuelvan éstos obrados a División de Asesoría Notarial, Escribano Rafael Lazo, con el aval de éste Municipio la firma del comodato a celebrarse con AFE.

Resolución N° 01009/2012.

Expediente 2011-88-01-18365. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales. Asunto: programa “Puntos Verdes” en la ciudad de San Carlos.

VISTO: la propuesta realizada por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, mediante el programa “Puntos Verdes”, donde los vecinos pondrán depositar restos de vegetales y escombros.

RESULTANDO: I) que por Resolución 10134/2011, Sesión del día 30/11/2011, se aprobó dicho proyecto, el acondicionamiento de dichos puntos verdes y la amplia difusión de los mismos;

II) que en Resolución 00529/2012, Sesión del día 18/1/2012, se encomendó a Oficina de Comunicaciones y Prensa, instrumentar una campaña de difusión sobre el funcionamiento de dicho programa;

CONSIDERANDO: I) los presupuestos remitidos por Oficina de Comunicaciones y Prensa, los cuales lucen en actuación 5 – anexo, expresando, que el total de la inversión ascendería a \$u 31.000 (pesos uruguayos treinta y un mil), sugiriendo, la contratación de dichos medios de prensa según el siguiente detalle: Fabio Publicidad del 9 al 17 de febrero, Radio San Carlos del 8 al 22 de febrero y Diario “La Democracia” del 13 de febrero al 16 de marzo. Puntualizando que la información sobre la ubicación de los “Puntos Verdes”, se encuentra, desde el día 17 de enero en la Pagina Web de éste Municipio;

II) el informe de Oficina de Contaduría sobre la disponibilidad presupuestal y reserva para dicho gasto– actuación 6;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1/02/2012, por unanimidad de presentes, (4).

RESUELVEN:

- 1.- Autorizar la contratación de: “Fabio Publicidad” del 9 al 17 de febrero del corriente año, Radio San Carlos del 8 al 22 de febrero del corriente año y de Diario “La Democracia” del 13 de febrero al 16 de marzo, para la amplia difusión del programa “Puntos Verdes” a llevarse a cabo en nuestra ciudad, y el que tendría un costo estimado de \$u 31.000 (pesos uruguayos treinta y un mil).
- 2.- Imputar el gasto que aquí se origina en el rubro correspondiente, del cual se solicitó disponibilidad presupuestal y reserva.
- 3.- Pase a Oficina de Comunicaciones y Prensa a fin de dar lugar a lo aquí dispuesto y remitir copia de la presente a Oficina de Contaduría.

Expedientes 00986/2012 y 01675/2011 – se pone en conocimiento de los Concejales en que etapa se encuentran de substanciación.

Siendo la hora 22:00, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde